



Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VENTTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS. OCHENTA Y
SIETE.**

vea de el precio de un remate y relevando
lo que le correspondia a los quatro q. en su contrata
Capitulo habia de imponerse y en su parte de esta Caxa
de la Guardia de la entrada en esta Ciudad; Ten
nia y otra instancia mandado de el Fiscal re
diga a este Ayuntamiento, Junta de Propios, Dipu
tados, y Personero del Comun, y que se forme un
quinquenio a las tres tentas que tiene Arrendadas
de el Penabax, cumplido en fine de Diciembre de el
año proximo pasado. El estado de este, y el actual
de los fondos de esta Ciudad; Con las demas no ti
cian que comienzan para su determinacion; Y
otro a quinuenio de la herida de esta Almotaxenia,
de cuyas superiores resoluciones se hizo relacion,
Como tambien de la certificacion formada
por la Contaduria de esta Ciudad de los ditados
quinuenios, segun los asientos q. se lleban en
esta oficina, la q. se pararon a los Alcaides de este